DNCP/ DNC N° 24883/2016

Asunción, 02 de Setiembre de 2016

Señor
Julio Cesar Melgarejo Sarubbi
Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Canindeyú
Presente:

REFERENCIA: LPN ID 309208 "CONSTRUCCION DE AULAS, COCINAS COMEDOR Y BAÑOS SEXADOS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU"– EXPEDIENTE: 322.867–DIFUNDIDO CON OBSERVACIONES.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del expediente remitido se ha procedido a la difusión del mismo a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- En relación a la experiencia requerida indicar que las mismas pueden ser de instituciones públicas o privadas.
- En la Sección II, Margen de Preferencia, falta establecer el margen de preferencia a aplicar.
- En los desempates de ofertas, el segundo punto a los consorcios se debe terne en cuenta en forma conjunta de acuerdo a lo establecido para la evaluación.
- En las especificaciones técnicas evitar utilizar términos subjetivos de evaluación de los materiales como ser "buena calidad", "primera calidad", "marca reconocida". Evitar además mencionar procedencia de los materiales. Ej: modelo europeo.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle; muy atentamente.

DENNIS ROA
Licitaciones Públicas

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNCP

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/LP/DR